

Convocatoria para el Fomento de la Cultura de la Innovación Pública 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	Fomento de la Cultura de la Innovación Pública 2025
Objetivo	<p>Dirigida a impulsar la innovación pública y el asesoramiento científico, incluyendo entre sus prácticas diversas el uso de evidencias científicas en el proceso de formulación de políticas públicas, contribuyendo a difundir y divulgar estas metodologías, facilitando el contacto entre grupos de investigación y las diferentes administraciones, y financiando programas que permitan el desarrollo de proyectos de innovación en la formulación de políticas públicas y de asesoramiento científico para mejorarlas y aumentar así la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.</p> <p>Se financian dos categorías de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectos de innovación pública en la formulación de políticas orientados a obtener nuevas evidencias para mejorar su diseño. Por ejemplo, actualizar diagnósticos, lógicas de intervención y objetivos mediante la explotación y el análisis de datos o ejercicios de prospectiva; o estudios piloto para probar la aceptación de los beneficiarios de las medidas o evaluar sus resultados. El responsable de estos proyectos debe tener el título de doctor. Proyectos para incrementar la cultura de innovación en las administraciones públicas, mediante programas y actividades de transferencia de conocimiento y asesoramiento científico.
Entidad convocante	FECYT
Web	Web del organismo
Plazo	<p>Plazo SGI: 10 de septiembre de 2025</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 1 de julio de 2025 y finalizará el día 17 de septiembre de 2025, a las 13 horas.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención en Concurrencia Competitiva
Duración	El periodo máximo de ejecución de la actividad objeto de ayuda será de 24 meses desde la fecha de concesión.
Dotación	<p>Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 90% del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud con un límite máximo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 100.000 euros por solicitud en el caso de los proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas de la categoría a). 25.000 euros en el caso de los proyectos de fomento de la transferencia de conocimiento y del asesoramiento científico en las políticas públicas de la categoría b). <p><u>Gastos elegibles:</u> Costes de personal contratado laboral específicamente para el proyecto, según las tablas salariales de la UMH. No se financia coste de personal propio, pero SÍ se ha de incluir en el presupuesto para cofinanciar el 10% necesario con dedicación horaria. El PDI ha de ser de la UMH y con vinculación hasta el fin del proyecto. Gastos de viajes y dietas.</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - SGI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

	<p>Adquisición de material y suministros. Consultoría, asesoramiento, recogida de datos, preparación de acciones formativas, evaluación del proyecto, difusión y publicidad. Alquiler de salas, organización de conferencias, eventos... Subcontratación: máximo 50%. NO son elegibles los costes indirectos.</p>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para que la solicitud sea aceptada incluir una carta de la Administración Pública responsable de la política pública cuyo diseño se pretende mejorar (categoría a) o participante en el programa o actividad de asesoramiento científico (categoría b), por la que se compromete a colaborar en el proyecto. 2. Es imprescindible la implicación de una Administración Pública mediante una declaración de colaboración (designando interlocutor) 3. En proyectos tipo a): el responsable debe tener título de Doctor.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible contar con el código provisional de la Oficina de Investigación Responsable en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI	<p>Raquel Flores (rflores@umh.es) Ext. 2642</p>